

que injustamente reprueba. Fuera de que, no puede V. Rma. negar, con verdad, que el expresado Syfthema florece hoy tan vigorosamente fundado, esforzado, i defendido por los Philosophos Aristotelicos, como inutilmente impugnado por los modernos Philosophos: en cuya consideracion, debió V. Rma. haver omitido el empeño de deslucirlo; pues se reconocia tan falso de medios para lograr expugnarlo. Veamos, pues, en las siguientes Paradoxas, la ruinosa constitucion de los que V. Rma. expone à la publicidad del Theatro; para que conozca el Mundo la ignorancia, falsedad, i preocupacion de su asuntado argumento.



## PARADOXA I.

### EL FUEGO ELEMENTAL

NO ESCALIENTE EN SUMO GRADO.

## REFLEXION XXV.

<sup>421</sup> **N**O SATISECHA LA PROPENSION de V. Rma. con la vana sollicitud à singularizarse entre los Philosophos Peripateticos; pretende hacerse distinguir entre los modernos Philosophos. Supone V. Rma. en su numero 2., las gravísimas, bien ponderadas dificultades, que oponen los Philosophos modernos, contra la distribucion que hizo Aristoteles de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos: i dexando en un doloso silencio las concluyentes soluciones,

nes, con que los Aristotelicos rechazan estas tan ponderadas dificultades; llama las atenciones del Publico tocando à novedad, por medio de la siguiente expresion: „Solo en el calor summo del fuego no se ha „ puesto dificultad alguna hasta ahora, i esto es puntualmente en lo que yo ahora la pongo. Pues tambien es esto puntualmente lo mismo, en que V. Rma. manifiesta su falta de veracidad, sobra de ignorancia, ó defecto de inteligencia. De modo, P. Mro. que V. Rma. pretendió, que el Publico le recibiese por Inventor de la Paradoxa presente; para que reconocido à lo mucho que le interesa la penetracion de su perspicaz talento, contribuyese con las auras del aplauso. Pero ya está descubierto el polo, i reconocido el engaño; por que pretenderse V. Rma. Inventor de la Paradoxa presente; es otra mayor Paradoxa: no por aquella parte, que representa verdadero, lo que parecia increíble; si solo por aquella que pretende introducir lo falso, como verdad demostrable.

<sup>422</sup> Tan falsa es la Paradoxa que V. Rma. propone, como vana, phantastica, i fingida la invencion que se atribuye. Antes que V. Rma. tirasse en su idea las líneas de su Theatro, padecia el *summo calor* del Fuego graves dificultades, bien ponderadas, no solo de los Philosophos Modernos, si tambien de los Antiguos. Discordaron estos sobre el numero, i distribucion de las quatro primeras Qualidades, entre los quatro Elementos; oponiendo graves dificultades, así en quanto al numero, distribucion, i combinaciones expresadas; como sobre el grado de intensión, en que goza cada Elemento las Qualidades repartidas. Para saber, que el *calor summo* del Fuego no quedó excluido del litigio, basta leer el Libro 2. de Gener. & Corruption, ó el Tratado de *Elementis*, en qualquiera curso Philosophico: I para evidenciar la ignorancia, ó falsedad con que V. Rma. se atribuye la invencion de la Paradoxa presente, no es necesario mas, que registrar las Memorias de Trevoux de 1717.; donde se hallará que



que el Padre Julio Roville formó, probó, i defendió la misma Paradoxa, en los mismos terminos que V. Rma. expone, i con la misma prueba, que á su parecer, la promueve. P. Mro: mui falso se reconoce V. Rma. de legitimos atributos, quando se resuelve à venir como propios, agenos descubrimientos.

423 Pero veamos ya el gran fundamento, con que pretende V. Rma. degradar de su calor al Fuego, afirmando, que el Fuego Elemental no es caliente en su mismo grado. En el numero 3. entra V. Rma. à probar su Paradoxa, diciendo: „ Que el fuego elemental no es „ caliente *in summo*, se prueba de que hai otro calor „ mucho mayor, conviene à saber, el del Sol, quando „ se juntan sus rayos en el foco del Espejo Ustorio. Esta es la única prueba que expone V. Rma., en cuya elucidacion emplea los numeros 3. 4. i 5., refiriendo las portentosas operaciones, que se observaron en el Espejo Ustorio del Señor Villeté, hasta lograr la breve vitrificacion en todo genero de materiales; i lo que es mas, la resolucion analytica del oro, que observó Monf. Homberg, en el Espejo del Palacio Real de Paris. P. Mro: aqui viene bien el *Ragiant montes*, & *parturient mus*: pues prometendonos V. Rma. una novedad inaudita; nos hallamos con una vez estrafalaria; en cuya prueba presenta V. Rma. en qualidad de argumento, un paralogyfmo, ò trampantojo, que solo prueba su inadvertencia, equivocacion, ò ignora rancia.

424 Patente es à los Eruditos la gran acceptacion con que corre hoy la sententia que afirma, que el Sol es fuego formalmente elemental. No puede V. Rma. negar, con razon, la gran probabilidad de esta plausible sententia; pues sobre la recomendacion que le dieron los Philosophos Antiguos, se halla autorizada con la aprobacion de San Angustin, Santo Thomas, i los demas Santos Padres, i Gravissimos Escritores, que cita el Padre Scheiner en su Rosa Ursina (Lib. 4. Part. 2. Cap. 17.) i apoyada con el con-

cor

corde sentir de los Sagrados Expositores, que comen- tando el Versiculo 3. del Capitulo 43. del Eclesiastico, reconocen en la fogosa actividad del Sol, aquel origenativo principio del calor, con que Aristoteles (Lib. 2. de Generat. Cap. 3.) caracteriza al Fuego Elemental; e forzada, por la Comun de los Autonomos Modernos, que sitúan la Esfera propia del Fuego Elemental, en aquel vastissimo espacio que el Cuerpo Solar ocupa, como confiesa V. Rma. en su Discurso 12. numero 16; i finalmente, fundada, i promovida por los Doctissimos Maignan, Saguens, Dubamel, Delanis, i otros Insignes Philosophos. En esta constante suposicion, se evidencia la ridicula futilidad del argumento que V. Rma. expone: porque siguiendo el congruentissimo, plausible sentir, de que el Sol es Fuego formalmente Elemental; se responde, que las operaciones que efectúa la valentia del Sol en el foco de el Espejo Ustorio, son propias del Elemento del Fuego: Con que viene à quedar en su firmeza el sentir de que el Fuego Elemental es caliente en su mismo grado.

425 No obstante, insta V. Rma. en su Ilustracion Apologetica, Discurso 30. numero 3. diciendo: „ Que los Philosophos modernos sienten que el Sol es „ formalmente fuego; pero „, que sea fuego formal- „ mente elemental; porque esto seria pretender colo- „ car al Sol debaxo de la Luna. P. Mro: este passage representa à V. Rma. sorprendido de aquella insuperable dificultad, con que el famoso Nudo de Gordion Phrigiano aturdia los entendimientos de quantos extrañan à reconocer las maravillas, i grandezas del Real Palacio de Mydas. Pretende, pues, V. Rma. renovar venturosas resoluciones de Alexandro, imitando la violencia de su impulso; pero con mui diversa fortuna en el efecto: porque Alexandro no sabiendo desatar el Nudo faridico; suplió lo ingenioso, con lo resuelto: i fiando à los filos del azeró, lo que no alcanzaba la penetracion del discurso; cortó el Nudo, echando por el mas venturoso atajo: pues vencidas, con rapida fe-

R

li



licidad, las numerosas Tropas de Dario, volò al Tro- no del Asiatico Imperio. Pero V. Rma. por mas que ha forcejado à desenredarle del lazo, ha sido infeliz en la aplicacion del impulso: pues ni ha sabido desatarlos; ni ha podido toda su fuerza partirlo. Imaginò V. Rma. cortar el Nudo diciendo, que no hai sentencia que asirme, *que es fuego formalmente elemental el Sol*: pero esta infeliz escapatoria solo ha servido de hacer mas patente la falsedad, ignorancia, ò preocupacion con que V. Rma. procede: pues consta, que los Autores citados no solo defienden, *que es Fuego formalmente el Sol*; si tambien, *que el Sol es Fuego formalmente Elemental*: sin que para defender una sentencia tan solidamente fundada, haya sido necessario arrostrar el ridiculo inconveniente de colocar al Sol en sitio inferior a la Luna.

426 Pero demos, Padre Maestro, de gracia, que el Sol sea un Fuego especificamente distinto del Elemento del Fuego. Ahun en esta suposicion no se prueba, que el Fuego Elemental no es caliente *en sumo grado*: porque V. Rma. no prueba, ni jamás probará, que la actividad, que manifiesta el Sol en el foco del Espejo Ustorio, excede à la actividad del Elemento del Fuego. Pruebo, con evidencia, esta que parece Paradoxa. Patente es à todo Reflexivo, que para graduar la actividad de dos agentes, es necesario examinar los efectos por aquel cotejo de proporcion con que exercen sus conatos. Coteje, pues, V. Rma. las particulas del Fuego Elemental, con los rayos del Sol; i verá, que no excede la actividad del Fuego del Sol, à la actividad del Fuego Elemental. Es evidente, que así como congregados los rayos del Sol en el foco del Espejo Ustorio, logran aquellos maravillosos efectos, que disgregados no consiguen; del mismo modo, congregadas las particulas del Fuego Elemental en la compaction del Rayo, consiguen aquellos portentosos efectos, que disgregadas no alcanzan. De este constante principio proceden dos ilaciones, que manifestando la equi-

equivocacion del argumento, evidencian la falsedad de su asunto.

427 La primera es: que así como el no experimentar en qualquiera rayos solares aquel alto grado de actividad, que evidencian en el Espejo Ustorio, no es argumento para negar al Fuego Solar la graduacion *de calido en sumo*; del mismo modo, i por la misma razon debe despreciarse el argumento, que por no experimentar un sumo calor en qualquiera particulas del Fuego Elemental, pretende probar, que no es *calido en sumo* el Elemento del Fuego. La segunda ilacion es: que así como congregados, mas, i mas los rayos solares, aumentan intensivamente su actividad, hasta tocar aquel grado *sumo*, ò *casi sumo*, que evidencia el Espejo Ustorio; del mismo modo, congregadas mas, i mas las particulas del Fuego Elemental, aumentan intensivamente su actividad, hasta tocar aquel grado *sumo*, ò *casi sumo*, que se evidencia en el Rayo. La razon *à priori* de las dos expresadas ilaciones es la siguiente. La disgregacion, así de los rayos solares, como de las particulas igneas del Fuego Elemental, facilita la impresion de varios corpusculos extraños, yà elementales; yà mixtos, que impidiendo el exercicio de su actividad natural, hacen que ésta se explique en grado, mas ò menos remiso, segun que es mayor, ò menor la fuerza del embarazo: Así como por la misma razon, no experimentamos en qualquiera particula de Aire, Agua, ò Tierra, aquel grado *sumo de sequedad*, *humedad*, ò *frialdad*, que radica, respectivamente, su constitucion nativa: porque aquella reciproca transelementacion, ò mixtion mutua de Elementos, que pide la natural constitucion de los Mixtos, atempera sus qualidades à beneficio del Universo, no permitiendoles obrar con toda la actividad de su natural conato. Pero como reunidos los rayos solares, i congregadas las particulas del Fuego Elemental, se reconcentran; fortalecen; i robustan; logran sacudir, ò desalojar los corpusculos extraños, que im-



pedían el ejercicio de su actividad fogosa; expedirán-  
dole para ejercerla, en grado mas, ó menos alto, sea  
guí que es mayor, ó menor la remocion del expres-  
ado impedimento.

428 A la luz de esta innegable Philosophia se  
evidencia la falsedad, equivocacion, ó ignorancia, con  
que, en la Ilustracion Apologetica, Discurso 30. nu-  
mero 4. i 5., se explica V. Rma. diciendo: Que Aris-  
toteles, i los que siguiendole atribuyen sumo ca-  
lor al fuego elemental, hablan de este en el estado  
natural, en que le tenemos, i experimentamos: Con  
que probando, que hai otro fuego mas activo, sea  
congregado, ó disgregado, se convence, que el  
fuego elemental, como le considera la sentencia Aris-  
totelica, no es caliente en sumo; Que el fuego ele-  
mental considerado en el rayo, esta en estado vio-  
lento; que por tanto es de brevísima duracion: I  
que así, no favorece la maxima Aristotelica: ya,  
porque esta considera al fuego en el estado natural:  
ya, porque es general esta maxima; i una maxima  
general, en materia phisica, en qualquiera especie,  
se falsifica, siempre que no se verifique en todos  
los individuos de ella, considerados en su estado  
natural.

Padre Maestro: no acabo de admirar,  
que un Hombre del carácter de V. Rma. se eviden-  
cie tan poco instruido en las materias que trata; i lo  
que es mas, que escriba en aire tan decisivo, quan-  
do se manifiesta tan crasamente equivocado. Sepa, pues,  
V. Rma., que el Estado Natural de los Elementos es  
aquel, en que cada uno posee sus qualidades propias;  
sin mixtura de las extrañas, así como el Estado Vio-  
lento es aquel, en que mixtura las qualidades extrañas  
con las propias. Cada Elemento goza su Estado Na-  
tural en el centro de su natural Esphera: i en este  
exerce sus qualidades, en aquel grado sumo, ó es su-  
mo, que exige su constitucion nativa: porque carecien-  
do de contrario, que aprisione su actividad emplea,  
ga

sin embarazo, todo el impulso de su natural propension.  
Mas de otro modo obran los Elementos en el Estado  
Violento, que es el unico en que se permiten á nues-  
tro uso, i experiencia: porque la mutua mixtion, au-  
xiliada de la impresion de varios mixtos, que exha-  
la el Globo Terraqueo, refracta, modifica, i contem-  
pera sus qualidades, de modo, que, violentadas, obran  
en grado mas, ó menos remisso, segun que es ma-  
yor, ó menor el impedimento de su natural conato.  
Este Estado de Violencia, que ocasiona la confinante  
situacion de los mismos Elementos, contribuye una ar-  
moniosa conaturalidad á la natural constitucion de  
los Mixtos. Jamás conseguirian estos sus varias tem-  
peraturas, si los Elementos exercieran, en grado sumo,  
sus qualidades respectivamente contrarias: porque no  
siendo el calor, frialdad, humedad, i sequedad, con-  
sideradas en grado sumo, reciprocamente vencibles;  
tampoco serian mutuamente sociables. Poseen, pues,  
los Elementos sus qualidades en grado contemperado,  
para el uso; porque lo pide así el orden, concierto,  
i armonia del Universo. De modo: que de aquella  
conmixtion, que induce la mutua accion, i reac-  
cion de las quatro primeras qualidades, resulta aquella con-  
corde discordia, que refractando, i contemperando el  
frio, con el calor, i la humedad, con la sequedad;  
confedera á los elementos, para que concurren á la  
generacion de los Mixtos.

430 Consta pues, el error, equivocacion, ó  
ignorancia, con que V. Rma. dixo: „ Que Aristote-  
les, i los que siguiendole atribuyen sumo calor al  
fuego elemental, hablan de este en el estado natural,  
en que le tenemos, i experimentamos. P. Mro.: los  
Elementos, en quanto se permiten á nuestro uso, i ex-  
periencia, no gozan aquel Estado Natural, i puro, que  
pide su constitucion nativa; si solo aquel Estado de  
violenta temperatura, que induce la pugna, i conmix-  
tion de las qualidades contrarias. En esta misma divi-  
sion de Estados los consideró Aristoteles: pues en el 3.  
de



de *Generazione Animaliam*, dice: „ Que el Elemento  
 „ del Fuego, en quanto se permite à nuestro uso, i  
 „ experiancia, no està puro, si no contemperado con  
 „ las qualidades de los otros Elementos. I no es du-  
 „ dable, que çña conmixtion, i impureza, i contempe-  
 „ ratura, les es tan violenta, como extraña. En el 3.  
 „ de *Calo* dice: „ Que los Elementos, en el Estado en  
 „ que los tenemos, i experimentamos, padecen alguna  
 „ alteracion, i corrupcion. I claro està, que estas  
 „ como excessivas de la constitucion natu-  
 „ ral, inducen Estado violento. Este mismo sentir pro-  
 „ mueve ea varios pasages del Libro 2. de *Generations*,  
 „ donde funda la transelementacion, ò mutua conmixtion  
 „ de los Elementos, añadiendo otra contemperatura cau-  
 „ sada por la impresion de varios Mixtos. Con que no  
 „ siendo natural, si no violento el estado, en que ten-  
 „ mos, i experimentamos al Elemento del Fuego; se con-  
 „ cluye, que todo el argumento de V. Rma. se reduce à  
 „ probar su error, equivocacion, ò ignorancia.

431. Vea, pues, V. Rma., los indecorosos  
 resbalos à que le conduxo el prurito de singularizarse  
 entre los Literatos, por medio de una ridiculèz opues-  
 ta al Comùn de los Philosophos. Lo primero: infama  
 V. Rma., con la nota de distribucion puramente ima-  
 ginaria, la juiciosa circunspeccion con que Aristoteles  
 repartió las quatro primeras Qualidades entre los qua-  
 tro Elementos: quando es patente, que esta distribu-  
 cion tiene a favor de su justicia, los tres irrefragables  
 testimonios de la autoridad, la razon, i la experiancia.  
 Lo segundo: falta V. Rma. à la verdad, atribuyendo-  
 se la invencion de una Paradoxa, que copió del P. Ju-  
 lio Roville, sin otra adición, que la de vender, co-  
 mo proprio, el ageno descubrimiento. Lo tercero: ma-  
 nifiesta V. Rma. la ignorancia, ò equivocacion, con  
 que maneja una prueba, cuya verdadera eficacia des-  
 truye la Paradoxa: yà, porque, en el sentir, que pre-  
 tende de una misma naturaleza entre el Fuego Solar, i el  
 Elemento del Fuego; prueba, que el Fuego Elemental

es caliente *en sumo grado*: yà, porque el mismo prin-  
 cipio, que demuestra la maxima actividad del Fuego  
 Solar en el foco del Espejo Ulorio, convence la maxi-  
 ma actividad del Fuego Elemental en los estragos del  
 Rayo. Lo quarto: manifiesta V. Rma. su falsedad, ò  
 Ignorancia en negar, que haya sentençia que establea  
 ca unidad formal, entre el Fuego Solar, i el Elemento  
 del Fuego: quando de los Autohores citados se eviden-  
 cia lo contrario. Lo quinto: descubre V. Rma. su pre-  
 ocupacion, ò ignorancia en creer, que para pretender  
 que el Fuego Solar sea de una misma especie con el  
 Elemento del Fuego, es necesario situar al Sol debaxo  
 de la Luna: quando se rien de esta ridicula necesidad  
 los Patronos de esse plausible Syllhema; especialmente;  
 los que sitúan la Esphera propia del Fuego Elemental,  
 en aquel vastísimo espacio, que el Cuerpo Solar ocupa.

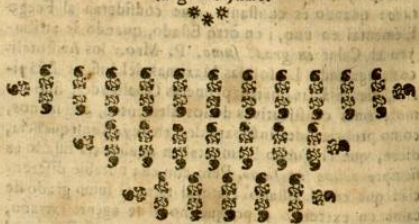
432. Lo sexto: declara V. Rma. su error, pre-  
 ocupacion, ò ignorancia en afirmar, que es natural  
 el Estado, en que tenemos, i experimentamos al Ele-  
 mento del Fuego: quando es evidente, como ya de-  
 xo demostrado, que los Elementos, solo en el Esta-  
 do Violento, se permiten à nuestro uso. Lo septimo:  
 procede V. Rma. con falsedad, ò ignorancia en decir,  
 que los Aristotelicos sienten, que el Fuego Elemental es  
*salido en sumo*, solo quando se halla en su *natural es-*  
*tado*: quando es constante, que confideran al Fuego  
 Elemental en uno, i en otro Estado, quando le atribu-  
 yen el Calor *en grado sumo*. P. Mro.: los Aristoteli-  
 cos, siguiendo las solidas Maximas del Insigne Estagi-  
 rica, tienen à las quatro primeras Qualidades, sino co-  
 mo formas constitutivas de los Elementos, à lo menos,  
 como propiedades inseparables: en cuya consecuencia,  
 dicen, que el Fuego Elemental en qualquiera Estado es  
 siempre *salido en sumo*. Pero con esta notable diferen-  
 cia: que en el Estado Natural tiene el sumo grado de  
 calor en exercicio; porque no tiene agente extraño,  
 que impida la expedicion de su natural conato. Pero en el  
 Estado Violento tiene el calor sumo, solo en aptitud,



ò exigencia: porque contemporada, ò refractada, con la mixtura de varios corpusculos extraños, la actividad de su natural conato; no puede menos de exercer su virtud en un grado proporcionalmente remiſſo.

433 Lo octavo: manifiesta V. Rma. su error, preocupación, ò ignorancia, en decir, que las partículas del Fuego Elemental unidas en la compaction del Rayo, se hallan en Estado Violento: quando es evidente, que la expresada reunion las eleva à su Natural Estado: porque robustando su actividad con el reciproco fomento; adquieren aquel vigoroso grado de exapetición, que necesitan para facudir, ò desalojar los corpusculos extraños, que contemporan su actividad, ò refractan su virtud: Con que hallandose esta en actualidad expedita; no puede menos de poner en execucion su natural exigencia: Así como, por el mismo principio, se naturaliza el Fuego Solar, reuniendo sus rayos en el foco del Espejo Ustorio: pues consta, que así las partículas del Fuego Elemental, como los rayos del Sol, configuen reunidos, lo que no alcanzan separados: Siendo uno, ò otro experimento, una concluyente demostración, de que quanto mas se acerca el Fuego

Elemental à su Natural Estado, tanto mas con evidencia la propiedad de caliente *en grado sumo.*



PA



## PARADOXA II. EL AIRE

ANTES SE DEBE JUZGAR FRIO,

QUE CALIENTE.

## REFLEXION XXVI.

434 **D**ESEMBARAZADO V. Rma. DE LA Paradoxa I. con el lucimiento que dexamos demostrado; entra à la Paradoxa II. en que pretende persuadir, que el Aire es por su naturaleza frio. P. Mro: esta es una vez del tiempo de los Elloycos, que renovada por Galeno (Lib. 8. de Uſu part. cap. 3. & Lib. de Uſu respirat.), pretendieron promover Cardano (Lib. 2. de Subtilit.), Acriaga (Diſput. 4. de Generat. numero 25.), Areſio (2. de Generat. Quæſt. 10.), ò otros, de quienes trallado V. Rma., à la letra, el argumento, è instancias, con que ſaca, en aire de novedad, à las Tablas de su Theatro este caduco pensamiento. Pero procedió V. Rma. con tan infeliz eleccion, que de onze medios que esfuerzan los referidos Autores, à fin de promover la pretenida frialdad del Aire; ſolo mereció su aprecio, el que por mas ineficaz, debe abochornar su diſcurſo à frialdades de ſu decantado ar-